



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 639 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019



VISTO: El Informe N° 263-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1272635 y Reg. Exp. N° 961689, el Informe N° 1068-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL, el Informe N° 069-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 095-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de mayo del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 161786, con un presupuesto total de S/ 1,317,055.19 (Un millón trescientos diecisiete mil cincuenta y cinco con 20/100 Soles), ubicado en el centro poblado de Nueva Esperanza del distrito de Paucarbamba, provincia de Churcampá, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, y mediante Resolución Gerencial Regional N° 215-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 05 de diciembre del 2013, se aprobó la actualización de costos del Proyecto por el monto de S/ 1,317,055.19 (Un millón trescientos diecisiete mil cincuenta y cinco con 20/100 Soles);



Que, en mérito al Contrato N° 096-2014/ORA, de fecha 18 de marzo del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 047-2013/GOB.REG.HVCA/CEP, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Pacifico (integrado por las empresas: Minería y Construcción Moralitos S.A.C., A&V Contratistas Generales S.A.C., y Girasol E.I.R.L.), representado por el señor Edwin Morales Tristán, se ejecutó la obra "Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/ 1'254,481.69 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con 69/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;



Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 369-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de abril del 2014, se designó al Ing. William Paco Chipana como Inspector de la obra "Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica";



Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 221-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de marzo del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 096-2014/ORA de la obra "Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 639 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Pacífico, siendo el costo total del contrato de S/ 1'286,643.65 (Un millón doscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres con 65/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, con relación a la liquidación del contrato de consultoría por la supervisión de la obra, se precisa que no ha sido emitida en razón a que las labores de supervisión fue asumida por Ing. William Paco Chipana en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 369-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de abril del 2014, por el cual fue designado como Inspector de Obra, por tanto no se considera gasto alguno por este concepto;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1068-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0105 Educación Secundaria
- Plazo de Ejecución de Obra : 150 días calendarios
- Fecha de Inicio de Obra : 01 de abril del 2014
- Fecha culminación programada : 28 de agosto del 2014
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Construcción de Módulo Educativo:
    - Laboratorio con un área de 61.15 m2.
    - Depósito de química con un área de 9.12 m2.
    - Depósito de física con un área de 9.12 m2.
    - Sala de usos múltiples con un área de 96.26 m2.
    - SS.HH. damas con un área de 14.25 m2.
    - SS.HH. varones con un área de 12.45 m2.
    - SS.HH. de discapacitados.
    - SS.HH. de profesores.
    - Pasillos pabellón con un área de 58.30 m2.
    - Veredas sin techar con un área de 47.10 m2.
  - Construcción de Cerco Perimétrico:
    - Cerco perimétrico con un área de 404.02 ml.
  - Construcción de Losa Multifuncional:
    - Losa multifuncional con un área de 720 m2.
    - Gradería con un área de 51.30 m2.
  - Construcción de Tanque Elevado y Tanque Cisterna:
    - 01 tanque elevado con un área de 2.60 m2.
    - 01 tanque cisterna con un área de 5.80 m3.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 639 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

Construcción de Tanque Séptico y Pozo Percolador:

- 01 tanque séptico con un área de 16.60 m3.
- 01 pozos percoladores con un área de 5.02 m3 c/u.

Equipamiento:

- 20 equipos de cómputo.
- 01 proyector multifuncional.
- 01 equipo de sonido.
- 02 televisores LCD 32".
- 01 impresora multifuncional.
- 01 reproductor DVD.
- 02 ecran retráctil de pared y techo.
- 10 tarjetas de red inalámbrica.
- 30 sillas + mesas (nivel secundario).
- 30 sillas + mesas (nivel primario).
- 05 sillas + mesas (docentes).
- 20 mobiliarios para centro de cómputo
- Implementación de laboratorio

Mitigación Ambiental

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica"
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Pacífico (Minería y Construcción Moralitos S.A.C., A&V Contratistas Generales S.A.C., y Girasol E.I.R.L.)
- Supervisión de la Obra : Ing. William Paco Chipana – Inspector de Obra
- Ppto. program. según Exp. Técn.: S/ 1,317,055.19
- Presupuesto actualizado de obra : S/ 1,317,055.19
- Presupuesto Ejecutado : S/ 1'299,664.61
- Meta SI AF : 0339-2014; 0618-2015
- Año Fiscal : 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
EJECUCION DE OBRA		1501.070201	Por Contrata	1,286,643.61
Costo de Construcción por Contrata				
Instalaciones Educativas	1,286,643.61			
Gastos Generales de la		1505	Estudios y Proyectos	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 039 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

Construcción de Obra				
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Bienes	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	0.00
Servicios	13,021.00	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	13,021.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,299.664.61</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>1,299.664.61</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>100%</b>		<b>PORCENTAJE %</b>	<b>100%</b>

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

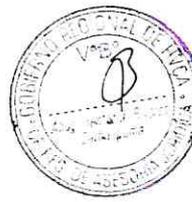
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 161786, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014 y 2015, siendo el costo global de S/ 1,299,664.61 (Un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 61/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas respectivas según corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Sanciamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 639-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Dnyas R. Atiaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/egme

